
Políticos y eclesiásticos ante el syllabus de Pío IX

ELEMENTOS DE NUESTRA HISTORIA

Vicente Durán Casas, S.J.*

Introducción

El 8 de diciembre de 1864 el Papa Pío IX firmó un documento que con el nombre de Syllabus le fue enviado a todos los obispos del mundo católico. Allí condenaba el pontífice todos los errores de la época, y entre ellos estaba lo que el mismo documento definía como 'el liberalismo actual'. El Syllabus debía ser aplicado con prudencia, pero en últimas, debía ser aplicado.

Su aplicación no fue nada fácil. Tanto en Europa como en Colombia suscitó controversias y fue ocasión de disputas teológico-políticas al interior y por fuera de la Iglesia.

Don Miguel Antonio Caro, fundamentándose en el Syllabus, reclamaba en 1871 que el Papa era el jefe de su propio partido político, por su parte, el escritor liberal don José María Samper escribía en 1873 que el Syllabus no era ni podía ser el programa de ningún partido.

Los mismos obispos se dividieron al respecto. Durante el segundo Concilio Provincial Neogranadino, entre 1873 y 1874, la unidad del episcopado se vió resquebrajada respecto a la aplicación del Syllabus sobre la ley de instrucción pública. El Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, habría de ser denunciado ante Roma por contemporizar con

* Profesor en la Facultad de Filosofía, Universidad Javeriana; Alumno del ciclo básico, Facultad de Teología, Bogotá.

los liberales. La defensa de este, precisamente, habría de fundamentarse en el mismo Syllabus.

El asunto traspasó las barreras del siglo XIX. En 1895 escribía Rafael María Carrasquilla: el que es liberal, no es buen católico. Y en 1912 se defendía Rafael Uribe Uribe mediante su obra *De cómo el Liberalismo Político Colombiano no es Pecado...*

El asunto había llegado a extremos que hoy en día nos conmueven. El Arzobispo de Bogotá incitado a colocarse a la cabeza de las guerrillas conservadoras de Guasca en 1874. Un sacerdote de Medellín que reconoce haber bautizado niños a los cuales se les había negado el bautizo por ser hijos de liberales. Un escritor liberal que se ve en la necesidad de explicar por qué era posible al mismo tiempo ser creyente y amigo del progreso humano. Un liberalismo que al mismo tiempo que declara la libertad religiosa, le impone la guerra a la iglesia.

El presente artículo quiere destacar precisamente el conflicto que generó la aplicación del Syllabus en Colombia, especialmente durante la segunda mitad del siglo pasado. Hemos dejado a un lado el aspecto doctrinal mismo. Eso sería materia para otra investigación. Lo que la Iglesia haya pretendido con este importante documento es cosa que no nos ocupa. Nos fijamos, eso sí, en

lo que históricamente hizo. Creemos, por otra parte, que el lugar de las realizaciones es el más adecuado para redescubrir las verdaderas intenciones.

Finalmente, somos conscientes de no cumplir con todos los requisitos metodológicos que la ciencia histórica le impone a la estricta investigación del pasado. Con ello, limitamos nuestras pretensiones y objetivos al limitado y problemático campo de lo sugerente. Que sirvan o no, para iluminar aunque sea mínimamente nuestra actualidad eclesiológica, es cosa que el amable lector habrá de puntualizar.

I. ¿QUE ES EL SYLLABUS?

“Sacado de varias alocuciones, encíclicas y cartas de Pío IX, y publicado, juntamente con la bula *Quanta Cura*, el 8 de diciembre de 1864”¹, el Syllabus es un compendio o “colección de los errores modernos”² que fue escrito para “ser enviado a todos los obispos del orbe católico, por el que los mismos obispos puedan tener ante los ojos todos los errores y perniciosas doctrinas que por el mismo han sido reprobadas y proscritas”³.

Se trata, pues, de un compendio de actas de Pío IX. Todo lo que en él se condena y proscribire tiene su fundamento doctrinal en documentos pontificios del propio Papa

(1) Dz. 1969. Ver el texto completo del Syllabus, en Dz, 1700-1780.

(2) Idem.

(3) Carta del Cardenal I. Antonelli a todos los obispos, Dz. p. 405.

Pío IX, como lo son cartas encíclicas, *alocuciones y documentos particulares*. Se puede afirmar, por tanto, que el Syllabus expresa verdaderamente el pensamiento del Romano Pontífice respecto de los temas que trata⁴.

Son en total 80 proposiciones que se condenan, y que agrupadas en 10 apartados temáticos, constituyen una unidad completa. Veamos cuáles son esos temas:

- I. Panteísmo, naturalismo y racionalismo absoluto.
- II. Racionalismo Moderado.
- III. Indiferentismo, latitudinarismo.
- IV. Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clerico-liberales.
- V. Errores sobre la Iglesia y sus derechos.
- VI. Errores sobre la sociedad civil, considerada en sí misma, y en sus relaciones con la Iglesia.
- VII. Errores sobre la ética natural y cristiana.
- VIII. Errores sobre el matrimonio cristiano.
- IX. Errores sobre el principado civil del Romano Pontífice.
- X. Errores relativos al liberalismo actual.

De las 80 proposiciones condenadas, 37 (el 46%) están en los dos apartados temáticos V y VI (sobre la iglesia y sus derechos; y sobre la sociedad civil, en sí misma y en

sus relaciones con la Iglesia). Y si a estas proposiciones añadimos las del apartado X (relativas al liberalismo actual), nos resulta que la mayoría de las proposiciones del Syllabus se refieren a las relaciones entre la sociedad civil y la Iglesia.

No siendo nuestro objetivo el estudio del Syllabus desde el punto de vista doctrinal, sino desde la influencia que pudo haber tenido dentro de nuestra historia política y religiosa, remitimos al magnífico estudio doctrinal de John Courtney Murray s.j.: *Vers une intelligence du développement de la doctrine de L'Eglise sur la liberté Religieuse* (París, Editions du Cerf, 1967).

Lo que sí nos resulta ineludible es descubrir el contexto histórico dentro del cual se produjo el Syllabus. A partir de 1848 la controversia intelectual y política entre liberalismo y catolicismo se fue polarizando progresivamente y en forma paralela a como se desarrollaban los acontecimientos políticos en el mundo entero, pero particularmente en Europa. En 1863, durante el congreso de católicos belgas en Malinas, los católicos liberales, encabezados por Montalembert, afirmaban no solo la no contradicción entre el catolicismo y las ideas liberales del momento, sino que llegaron incluso a denunciar cierta vinculación existente entre la Iglesia y las ya decadentes monarquías europeas y denunciaban estas alianzas como inconvenientes tanto teo-

(4) Dz. 1700.

lógica como políticamente. Resulta más que sugestivo el título con el cual publicaron el discurso de Montalembert en Malinas: *L'Eglise libre dans l'Etat libre*. Su autor fue acusado ante Roma, y como producto de esta situación, el Papa Pío IX encomendó al Cardenal Antonelli le escribiera una carta al propio Montalembert desautorizándolo, y anunciándole una inminente declaración papal condenando en "forma menos discreta las doctrinas liberales"⁵.

Este acontecimiento no fue un hecho aislado: en Italia se había parcializado la controversia en torno al catolicismo, el liberalismo y la unidad nacional de Italia⁶; en Alemania se desarrolló en torno a la libertad científica respecto de la teología⁷; "también en Inglaterra se entablaron discusiones acerca de la libertad intelectual del católico"⁸.

El asunto del liberalismo estaba, como vemos, muy agitado, y se requería alguna manifestación explícita por parte de Roma. Las presiones sobre el Pontífice, sobre todo desde el ala conservadora, para lograr una condenación explícita del liberalismo, no fueron pocas: "Los obispos ultramontanos de Francia reclamaban una conde-

nación, así como el Santo Oficio y no pocos cardenales"⁹.

De esta forma se produjeron la encíclica *Quanta Cura* y el célebre *Syllabus*, fechados ambos el 8 de diciembre de 1864; el Papa condenaba: "en términos en que se sentía por momentos vibrar la indignación, los principales errores modernos"¹⁰, tales como el racionalismo, el galicanismo, el economicismo y el naturalismo. Pero —anota Aubert— "la encíclica *Quanta Cura*, protegida por su estilo solemne, apenas atrajo la atención fuera de los medios eclesiásticos. Por otra parte, seguía completamente al *Syllabus*, en el que las mismas doctrinas habían sido formuladas de una manera decidida y breve, fácilmente accesible al gran público. *Quizas nunca un documento pontificio había levantado una emoción análoga*"¹¹. Las reacciones que el *Syllabus* produjo en Europa fueron inmensas y contrascendentes. Lo que más nos interesa por ahora, sería afirmar que este clima de tensión dentro del cual se dió a luz el *Syllabus*, de alguna manera se vivía también en los jóvenes países latinoamericanos que, como Colombia, poseían un liberalismo enfrentado a la Iglesia, si bien en forma bastante peculiar no por ello podría

(5) Aubert, R., pg. 278 y ss.

(6) Cfr. Landogna, F. *Saggio sul cattolicesimo liberale in Italia nel sec. XIX*, Livorno 1925.

(7) Cfr. Schnabel, F. *Deutsch Geschichte im XIX Jahrhundert*, T. IV: Die religiöse Kräfte.

(8) Aubert, p. 269.

(9) Aubert, p. 278.

(10) Idem.

(11) Aubert, pg. 280. El subrayado es nuestro.

considerársele menos afectado por la tensión político-religiosa¹².

II. EL CONTEXTO COLOMBIANO

En su libro "Los partidos en Colombia" (Bogotá, Imprenta de Echavarría Hermanos, 1873), escribe don José María Samper: "No! El Syllabus no es ni puede ser programa de un partido político, ni regla de criterio filosófico, ni es ni puede ser la Constitución de ningún pueblo libre o la norma de la política en ninguna sociedad independiente... El Syllabus es, por el contrario, un acto político... ejecutado como protesta contra las instituciones de muchos pueblos y contra el espíritu político del siglo XIX..., contra todos los gobiernos liberales que reconocen o admiten la libertad religiosa, la libertad de la prensa y de la enseñanza y todas las demás libertades preconizadas por la razón humana y justificadas por el progreso moderno"¹³.

El mismo Samper, escribía en carta personal a don Diógenes A. Arrieta el 7 de noviembre de 1873.

"Creo, y creo en toda mi alma; amo, y amo con todo el corazón. Como creyente y como amante, soy tan religioso como liberal; y no puedo comprender, es cosa que no me entra en el cerebro, que haya incompatibilidad, desarmonía, con-

tradición alguna entre una creencia y una opinión que me hacen amar a Dios y al hombre; reconocer la justicia en la religión y en la libertad; solicitar el progreso de mi alma y de todas las almas en su marcha ascendente hacia Dios en la eternidad, y el progreso de todas las fuerzas humanas en su tendencia necesaria hacia el bienestar, que es la justicia de Dios en la tierra"¹⁴.

Cómo es posible, nos preguntamos nosotros, que a escasos nueve años desde la publicación y proclamación del Syllabus, haya habido en Colombia un rechazo tan explícito del mismo desde el punto de vista político, mientras que por otra parte no se hallaba incompatibilidad alguna entre ese rechazo y la militancia activa y consciente dentro de las filas de la Iglesia católica? Responder in extenso a esta pregunta es lo que motiva el presente estudio. Pero para poderlo lograr necesitamos recordar, aunque sea mínimamente, el contexto sociopolítico y religioso de nuestro país en la época a la que nos referimos.

El proceso de liberalización y progresivo laicismo de Colombia estaba llegando a su climax simultáneamente con la radicalización del liberal-catolicismo europeo. En 1863, mientras Montalembert proclamaba sus tesis católico-liberales en Malinas, en Colombia (Los Esta-

(12) Para un estudio del Syllabus, desde un punto de vista puramente histórico, Cfr. G. Martina: *La Iglesia, de Lutero a nuestros días*, Vol. III: época del liberalismo, cap. V, *El Syllabus de Pío IX*, pgs. 203-226. Ediciones Cristiandad, Madrid, 1974.

(13) Samper, pg. 97.

(14) Samper, pg. 123.

dos Unidos de Colombia) se realizaba la Convención de Rionegro, liberal por excelencia, y que habría de darle a la Nación una nueva y controvertida Constitución Política cuyas principales características fueron su federalismo extremo y su carácter laico, e incluso anticlerical. Según afirma el mismo Mosquera, no era persecución religiosa sino despolitización partidista de la Iglesia, como lo manifiesta en carta a Pío IX, fechada el 15 de enero de 1862 en Facatativá: "El gobierno de Colombia no pretende, ni sus actuales magistrados, que somos católicos, podemos desear otra cosa sino que se conserve la unidad de la Iglesia sin intervención del poder público; pero al mismo tiempo exigimos que los eclesiásticos no se mezclen en la cosa pública, porque es desnaturalizar una institución divina haciéndola depender del triunfo de un partido político, que no quiere sino el pretexto de llamarse defensor de la religión, para apoderarse del gobierno y tener por instrumentos a los obispos y sacerdotes"¹⁵.

Pero el hecho es que sí hubo persecuciones religiosas contra la Iglesia Católica, contra las comunidades religiosas y contra las personas clericales. El mismo Samper parece reconocerlo: "si el liberalismo le declara la guerra al catolicis-

mo, delante y a pesar de aquella Constitución (de Rionegro) que reconoce la libertad y seguridad de todas las manifestaciones de la vida humana, por el mismo hecho se confiesa impotente para coexistir con una imperiosa necesidad de los colombianos: la religión"¹⁶.

El historiador Fernán González resume así este momento de nuestra historia especialmente en cuanto al asunto religioso se refiere: "la convención de Rionegro elimina el nombre de Dios como encabezamiento de la Constitución Nacional, determina que las comunidades religiosas son incapaces de poseer bienes raíces y prohíbe fundaciones, mandos, legados y fideicomisos; decreta la libertad de religión mientras no se ejecuten hechos incompatibles con la paz o la soberanía nacional, e instituye la inspección o intuición de cultos. Además, la convención de Rionegro impuso a los ministros del clero católico la exigencia del juramento de obediencia a la Constitución y leyes"¹⁷. La tensión anticlerical dominó el ambiente de la Convención, pero no se trataba de una afirmación doctrinaria del ateísmo cuanto de un rechazo colectivo al clericalismo como fenómeno político. Decía ante la convención el orador liberal José María Rojas Garrido: "Señores: la causa del par-

(15) Mosquera Tomás Cipriano, carta a Pío IX, en *Los Radicales del siglo XIX*, escritos políticos. El Ancora editores, Bogotá 1984, pg. 93.

(16) Samper, op. cit. pg. 147.

(17) González Fernán. *La reorganización de la Iglesia ante el Estado Liberal Colombiano (1850-1886)*, en *Historia General de la Iglesia en América Latina*, Vol. VII: CEHILA - Ediciones Sígueme, Salamanca 1981, pg. 369.

tido conservador es solidaria en el mundo; pero la causa del partido liberal también lo es: si Roma tiene aquí sus soldados entre los fanáticos, la libertad de Italia también cuenta con los suyos en el partido liberal de Colombia”¹⁸.

En este contexto, pues, de tensión político-religiosa se recibió el Syllabus. Hay que decir, sin embargo, que hubo liberales —incluso del sector radical—, que como don Santiago Pérez entendían menos apasionadamente el conflicto religioso: “Convencido radical y fervoroso católico, intentó con su vida y sus ideas resolver el conflicto entre los dos poderes distinguiendo entre el fuero de la conciencia individual y el fuero público del estado”¹⁹.

III. LOS CONSERVADORES Y EL SYLLABUS

La apropiación del Syllabus por parte de los sectores conservadores se realizó en todos los niveles y en casi todos los países. Escritores como Donoso Cortés, Veuillot, Sardá y Salvany nos lo confirman. Para no deternos demasiado en el estudio de los intelectuales conservadores nos vamos a limitar a exponer, aunque brevemente, los puntos fundamentales en torno a los cuales giraba la interpretación cuasi-ultramontana del Syllabus, tanto en Europa, como en Colombia. Comencemos por Sardá.

Don Felix Sardá y Salvany, director de la Revista Popular de Barcelona, publicó en esa misma ciudad una pequeña pero muy significativa obra bajo el sugestivo título *El Liberalismo es Pecado*, en el año 1884, es decir, 20 años después de la proclamación del Syllabus.

Para el P. Sardá, —a quien su colega en el ministerio el P. Antioqueño Baltasar Vélez llama Carlista—, todo el liberalismo, tanto el filosófico como el político están explícita y formalmente condenados por la Iglesia: “el liberalismo, en todos sus grados y aspectos ha sido formalmente condenado. Así que además de las razones de malicia intrínseca que le hacen malo y criminal, tiene para todo fiel católico la suprema y definitiva declaración de la Iglesia, que como a tal lo ha juzgado y anatematizado”²⁰. En el capítulo XI de su libro, Sardá trata sobre “la última y más solemne condenación del liberalismo por medio del Syllabus”²¹. Define el Syllabus como un catálogo oficial de los principales errores contemporáneos, en forma de proposiciones concretas tales como se encuentran en los autores más conocidos que los proclamaron. En ellas se encuentran, pues todas las que constituyen el dogmatismo liberal”, pero reconoce al mismo tiempo que “aunque en una sola de sus proposiciones se nombra al liberalismo, lo cierto es que la mayor parte de los errores allí

(18) *Los Radicales del siglo XIX*, El Ancora Editores: Bogotá 1984, pg. 122.

(19) González, pg. 373.

(20) Sardá y Salvany, Félix. *El Liberalismo es Pecado*: Barcelona, octava edición, 1907. Pg. 34.

(21) Sardá, pg. 39.

sacados a la picota son errores liberales, y por tanto de la condenación separada de cada uno, resulta la condenación total del sistema"²². Enumera a continuación el P. Sardá todas las tesis que su juicio condena el Syllabus: la libertad de cultos, la desamortización, la supremacía del estado, el laicismo en la enseñanza, la separación Iglesia-Estado, la no intervención, el matrimonio civil, la libertad de imprenta, el sufragio universal, etc. A todo esto, según el P. Sardá, se oponía la Iglesia mediante el Syllabus.

No es este el lugar para realizar un análisis y una crítica ponderada de la obra de Sardá. Nos basta por ahora señalar que conduce a sus simpatizantes —los católicos— a aliarse casi que necesariamente con los conservadores en contra de todo partido que se reconozca como liberal. Pero como veremos en seguida, ya en Colombia se le había adelantado al P. Sardá, el ilustre escritor, poeta, político, católico, conservador don Miguel Antonio Caro.

En efecto, el 30 de octubre de 1873 escribía el Señor Caro: "El liberalismo está condenado no sólo en el Syllabus, sino, muchos años antes, en el Decálogo: allí se condena la libertad de mentir, de robar, de matar, etc., y como hoy se miente publicando funestos errores, y se roba desamortizando, y se

mata haciendo revoluciones, por eso las condenaciones del decálogo se han hecho extensivas a la prensa impía, y a la desamortización oficial, y a las revoluciones comunistas, etc. El Syllabus —continúa el señor Caro—, es el decálogo aplicado a la nueva y gigantesca forma que ha tomado la libertad del mal en las sociedades modernas. Esa libertad del mal —concluye el señor Caro—, es la esencia del liberalismo, y la libertad del bien, que es la libertad que Dios ama, es la libertad que lleva en sí el catolicismo"²³.

Ahora, ¿es esto un malabarismo intelectual desentendido del juego de los partidos en busca del poder? Creemos que no, ya que lo que pretende el señor Caro es anatematizar al partido liberal: "el liberalismo, negando el origen divino del poder (liberalismo filosófico) y los deberes del gobierno para con Dios (liberalismo filosófico-político) hace soberanos e irresponsables a los parlamentos, y un parlamento soberano e irresponsable es una dominación absoluta. Los liberales creen que ellos, estando en mayoría en el congreso pueden hacer lo que quieran (liberalismo político-partidista)"²⁴.

Pero no se limitaba el señor Caro a condenar teológicamente el liberalismo mediante el fastidioso estilo de la prosa, sino que como buen bardo nos dejó una condenación poética:

(22) Sardá, pg. 40.

(23) Caro Miguel Antonio, *Obras*: Instituto Caro y Cuervo, Bogotá 1962. Vol. I, pg. 905. Originalmente en *El Tradicionista*, Bogotá, Num. 242, pgs. 1088 y 1089.

(24) Caro, pg. 905.

“Genio opuesto al sacrilego gigante, con elocuente voz, grave semblante, se alza el catolicismo:

Recordad, Españoles, vuestra historia; Vuestra herencia de Fe prenda es de gloria; luego, ved el abismo!”²⁵.

La audacia teológica del Señor Caro llegó mucho más lejos. Había visto, ya en 1871, que para combatir al liberalismo no era suficiente apoyarse en la Iglesia y en sus documentos oficiales; como buen político necesitaba de una organización partidista que lo apoyara, y para lograrlo había fundado el Partido Católico. Decía el editorial de El Tradicionista, el 21 de noviembre de 1871, acerca de la formación del citado Partido: “El Partido Católico es la Iglesia militante en el orden social y político. *El Jefe de este Partido es el jefe mismo de la Iglesia, el inmortal Pío IX*, el excepcional Papa que... ha condenado desde su cátedra infalible el liberalismo, el estado anormal de las sociedades producto del liberalismo y que el liberalismo apellida ‘civilización moderna’. *La Santidad de Pío IX no solo ha anatematizado el error sino que se ha dignado formular en el Syllabus el programa filosófico y político del Partido Católico*”. Y continúa el editorialista, aprovechando la reciente decla-

ración del Concilio Vaticano I acerca de la infalibilidad del Papa: “Vino enseguida el Concilio Vaticano y con su decisión inapelable sancionó el dogma de la infalibilidad del Pontífice, con lo cual *el Syllabus ha quedado incorporado a los canones de la Fe Católica, y el Partido Católico en las legiones de la Iglesia*”²⁶.

Declaración tan radical tuvo que levantar polémica y disgusto dentro del sector católico-liberal²⁷. En efecto, dos meses después del citado editorial, el mismo (director del Tradicionista) se refería a esta polémica: “Al determinar nosotros el Partido Católico de Colombia, lejos de querer degradar a la Iglesia, mezclándola en asuntos materiales, lo que hemos pretendido es ennoblecer la política conservadora despojándola de todo lo accesorio, de todo lo nocivo, de todo lo personal, elevándola al rango de escuela tradicionalista, depositaria de verdades inmortales..”²⁸.

Y ante la declaración —justa, por cierto— de que el Syllabus no podía convertirse en programa de ningún partido por carecer de elementos de lo que hoy llamaríamos ciencias sociales, necesarias para gobernar científicamente la sociedad, decía el periodista católico: “Nosotros no creemos, ni nadie ha creído, que el

(25) Caro, M.A. *La Unidad Católica y la Pluralidad de Cultos*, Bogotá: Imprenta de Echavarría Hnos., 1869. pg. 8.

(26) *El Tradicionista*, Bogotá, No. 3, 21 de nov. de 1871, pg. 22. Los subrayados son nuestros.

(27) Cfr. los periódicos liberales de la época, especialmente *La Ilustración* y el *Diario de Cundinamarca*.

(28) *El Tradicionista*, enero 23 de 1872, No. 97, pg. 96.

Syllabus sea un tratado completo de derecho; pero sí estamos convenidos, con el orbe católico, que en ese inmortal documento están consignados todos los errores causantes de las calamidades sociales. Al Syllabus, dicen los señores de El Tradicionista, lo contemplamos como materia dogmática, pero al mismo tiempo y por consecuencia necesaria, como materia práctica y eficazmente práctica²⁹.

No se había realizado, por aquel entonces (1872) el segundo Concilio Provincial Neogranadino (1873-74) donde habría de palparse la contradicción entre el Arzobispo de Bogotá y estos periodistas católicos. Era lógico, entonces, que se creyera que detrás de El Tradicionista estaba la Jerarquía de la Iglesia. Así lo había manifestado La Ilustración el 8 de febrero, a lo cual respondió con ironía: "Tenemos buenas razones para creer que el señor Arzobispo [Vicente Arbeláez] aprueba los principios y la conducta de El Tradicionista; pero él, sabedor de la refinada y vigilante malicia de sus gratuitos enemigos, no auxilia con fondos a la Empresa, mucho menos invirtiendo en este objeto los proventos de las contribuciones eclesiásticas"³⁰.

La cita anterior es irónica: no habrán transcurrido dos años desde este editorial y el Arzobispo de Bogotá habría de ser acusado de

contemporizar *con y ser amigo de, los que aquí se llaman 'gratuitos enemigos'*: los liberales. Y todo porque el prelado, se negó a que el clero se aliara con un sector —el duro— del Partido Conservador. Los mismos periodistas serían los acusadores del Arzobispo.

IV. ¿OTROS CONSERVADORES Y OTRO SYLLABUS?

Algunos años después de los acontecimientos que acabamos de relatar brevemente algunos conservadores se referían en forma crítica a la manera como habían enfrentado el conflicto político-religioso. Nos situamos ahora a finales del siglo XIX, en 1897, con el fin de que sean los mismos autores —periodistas, clérigos— del conservatismo los que hagan un primer balance crítico de la situación. Así la vieron antes de concluir el siglo.

"De políticos tornáronse en religionarios", decía don Carlos Martínez Silva en su famoso artículo *Puente sobre el Abismo*³¹, al referirse a sus históricos copartidarios. Y va más lejos cuando evalúa la situación desde la época de la revolución de Mosquera en 1860: "Alzó entonces el liberal, como pendón de guerra, e insignia de gobierno, la persecución oficial a las prácticas, al culto, a los ministros y a las instituciones de la religión católica en Colombia; y como era natural tam-

(29) Idem. El subrayado es nuestro.

(30) El Tradicionista, feb. 13 de 1872, pg. 120. El subrayado es nuestro.

(31) Martínez Silva Carlos, *Puente sobre el Abismo*; Repertorio Colombiano, XV, 2, pgs. 105-122. Bogotá, 1897. pg. 107.

bién, el partido conservador, vencido, pero no humillado, dió al olvido las cuestiones meramente políticas y se asiló en la bandera religiosa, con el doble entusiasmo que inspiran siempre las causas perseguidoras y las creencias que arraigan allá en lo más hondo de las conciencias”³².

El Partido Conservador estaba, pues, ‘asilado en la bandera religiosa’, si hemos de creer a Martínez Silva; ese asilo, a su vez, quiso convertirse en gobierno y manipulación: “Los periódicos conservadores, por su parte, no soltaban los temas teológicos y no contentos con rechazar el ataque, se alzaban a veces a mayores *tratando de ponerles la pauta a los mismos prelados de la Iglesia*”³³.

Más pastoral que política, pero no por ello menos crítica, es la visión que del mismo problema tiene el Padre Baltasar Vélez³⁴. En carta de respuesta al artículo antes citado de Martínez Silva, fechada el 26 de mayo de 1897, reconoce: “yo he bautizado niños de cuatro o más años, a quienes se les había rehusado el sacramento sólo por ser hijos de liberales, o por haberles nombrado padrinos liberales.... y he absuelto a muchas mujeres que hacía largos años no se confesaban, porque su cura les negaba la absolución por liberales”. Y añade: “lo

mejor de esto, es que olvidamos esas prédicas cuando los liberales nos pagan misas, responsos, entierros, primicias, etc... entonces ya no están excomulgados esos masones, esos herejes, esos rojos bandidos... esos... (detente pluma!)”³⁵.

No se limita nuestro clérigo de Medellín a relatar lo que ha visto y oído. pues sabe muy bien que el asunto tiene —por difícil que hoy nos parezca— su justificación política. Dice el Padre Vélez: “Ni el Syllabus, ni autor alguno respetable, han condenado el *liberalismo puramente político o republicano*, a lo menos en nombre de la Iglesia”³⁶.

Para el P. Vélez. lo mismo que para nosotros hoy, resulta incomprendible que la Iglesia haya aceptado el liberalismo en otras naciones, por eso nos aclara: “este liberalismo político lo profesan en masa en Inglaterra, Bélgica, la gran República Norteamericana, y las naciones todas de la América Española, inclusive los Cubanos, la República Francesa, la confederación Helvética y todos los pueblos civilizados”³⁷.

¿En qué quedamos, pues, respecto del libro del P. Sardá? La respuesta la dejamos abierta, si bien nos inclinamos a pensar que, o se

(32) Martínez pg. 106. El subrayado es nuestro.

(33) Martínez, pg. 111. El subrayado es nuestro.

(34) Vicario de la Diócesis de Medellín, autor del libro *Descubrimiento Precolombino de la América*, París 1894.

(35) *Los Intransigentes*, Repertorio Colombiano, Vol XVI, 3, Bogotá 1897, pgs. 184-212. pg. 190.

(36) Vélez, pg. 186. El subrayado es bastardilla en el original.

(37) Vélez, pg. 186.

trata de otro Syllabus.... lo cual es difícil, o se ha puesto de manifiesto la utilización que del documento pontificio han hecho tanto escritores europeos como colombianos con no muy claras intenciones. Dice, para terminar, el Padre Vélez: "El Carlista Sardá y Salvany escribió un opúsculo intitulado *El liberalismo es Pecado*, que es el escándalo de los liberales en todas partes, y la ganga, la mina más rica y explotable para ciertos *conservadores* de por acá, que discurren así: —si ser liberal es pecado— ser *conservador* es virtud"³⁸.

V. EL PROFETA ARZOBISPO: MONSEÑOR VICENTE ARBELÁEZ

El Arzobispo de Bogotá Antonio Herrán, falleció en Villeta el 6 de febrero de 1868, e inmediatamente le sucedió su auxiliar y coadjutor Vicente Arbeláez. Era de origen antioqueño, y había estado dos veces en el exilio por haberse negado a aceptar imposiciones gubernamentales que, a su juicio, reñían con su ministerio episcopal. No fue muy bien acogido en Bogotá, pues "algunos comentarios de la prensa capitalina, nos muestran que el nuevo Arzobispo no tuvo una acogida muy entusiasta"³⁹. En el desarrollo de su ministerio, ésta no grata acogida se transformará en rechazo

y acusación ante Roma por parte del sector más duro del conservatismo, tanto laical como clerical.

Lo primero que tuvo que enfrentar el nuevo Arzobispo Metropolitano fue la preparación y realización del Primer Concilio Provincial Neogranadino⁴⁰. Si bien este concilio no hace mención explícita del Syllabus (a cinco años de distancia) a fin de fundamentar en él las múltiples condenaciones que contiene, sí se mueve dentro del mismo universo ideológico. Respecto al Syllabus, el silencio de este concilio se explique, es verosímil, tanto por la prudencia que siempre distinguió a Monseñor Arbeláez, como por el hecho sumamente peligroso que significaba para los obispos, que recién volvían del exilio, el hacer una condenación explícita del liberalismo, en ese entonces gobernante.

En cuanto a la educación de la juventud, dice el Concilio: "Andamos por no separarnos de las disposiciones de la Iglesia y mirar con todo cuidado, trabajo y diligencia por la educación pública..., inspeccionar acerca de la ortodoxia de los maestros, someter al más estricto examen los textos que se empleen para enseñar las ciencias, recomendar a los fieles aquellos establecimientos de enseñanza y educación en donde se enseña a los jóvenes la fe divina y que parecen bien

(38) Vélez, pg. 189. El subrayado es bastardilla en el original.

(39) Francisco A. Nieto Sua, Pbro. *La Santa Sede y el ilustrísimo señor Vicente Arbeláez Gómez, Metropolitano de Santa Fe de Bogotá. 1868-1884*. Trabajo escrito para la Licencia en Historia, no publicada. Roma, 1983.

(40) Concilio Primero Provincial Neogranadino Bogotá, Imprenta Metropolitana, 1869.

adictas a la autoridad de la Iglesia Católica y a la tranquilidad pública, y reprobamos aquellas en donde con las letras se enseñan opiniones nocivas acerca de la religión, y sistemas perniciosos para la sociedad civil”⁴¹. Curiosamente, el Arzobispo hizo publicar el mismo Syllabus junto con las actas del Concilio Provincial, con las actas del inminente Concilio Diocesano, y con la encíclica —casi olvidada— *Quanta Cura*. Después, en 1875, cuando se defendía ante Monseñor Marino Marini, habría de recordar que él hizo publicar todos estos documentos⁴².

Mucho más problemática fue su primera carta Pastoral del 6 de octubre de 1868. Allí decía: “La Iglesia de Jesucristo no ha sido establecida para sostener tal o cual forma de gobierno...; tened presente —dice a sus fieles— que la felicidad temporal de los pueblos, la paz, la prosperidad, las buenas leyes, las buenas costumbres, la seguridad de las familias y la concordia de los ciudadanos, no dependen de una manera absoluta de la forma de gobierno, por más que esta pueda influir, puesto que la miseria, las revoluciones, la opresión y la tiranía son posibles y de hecho han existido en todos los sistemas sociales”⁴³. Esto parecía,

a los ojos de algunos, la bendición episcopal al sistema liberal de gobierno. Y si le añadimos la prohibición al clero para que “de ninguna manera mezcle en el ejercicio de su sagrado ministerio... cosa alguna que tenga relación con la política”⁴⁴, tenemos una problemática neutralización de la ya entonces evidente alianza entre eclesiásticos y conservadores, entre la condenación que del liberalismo hace la Iglesia, y el usufructo político que de tal reprobación hace el partido conservador.

Las dificultades entre el Arzobispo Arbeláez y el Sector conservador —representado por gran parte del clero bogotano y por un influyente grupo conservador— aumentaron con el nombramiento que Monseñor Arbeláez hizo de dos de sus más inmediatos colaboradores. Dice el historiador Romero: “En su enconada mala voluntad contra el prelado y el joven rector [del Seminario, el P. Bernardo Herrera Restrepo] no faltaron algunos que llevaron su mala fe hasta acusar al primero de haber nombrado para dirigir el seminario a un reconocido masón, y enviaron a Roma una lista de masones en la que figuraba un homónimo del Doctor Herrera”⁴⁵.

(41) Conc. Prov. Neogran., pg. 152.

(42) Carta de Monseñor Arbeláez a Monseñor Marino Marini, del 12 de abril de 1875. En Nieto Sua, pgs. 99-115. Cfr. pg. 101 y 102.

(43) Carta Pastoral del Arzobispo Arbeláez, del 6 de oct. de 1868, en Romero M.G.: *El Arzobispo Arbeláez y el II Concilio Provincial Neogranadino*. Boletín de Historia y Antig., vol XLIII, Enero-Febrero 1956, pg. 780-781. En adelante, se cita: Romero...

(44) Idem.

(45) Romero, pg. 785.

Por mantenerse independiente frente a los dos partidos, pero especialmente frente al partido conservador —ya que una alianza con los liberales era impensable—, fué por lo que Monseñor Arbeláez fue no solo mal visto sino acusado más tarde a Roma. Dice a este propósito el historiador antioqueño Gómez Barrientos, que las dificultades del Arzobispo procedían no solo de los sectores que eran “opuestos al catolicismo, sino también en los obstáculos procedentes de la envidia de algunos émulos o aspirantes, de la impaciencia y el celo quizás imprudente y exagerado de varios escritores católicos, y de las pretensiones de algunos caudillos políticos”⁴⁶.

Lo anterior nos sirve para entender mejor lo que fué el “*frustrado*” Segundo Concilio Provincial Neogranadino de 1873 y 74. Había sido citado por el mismo Arzobispo Arbeláez el 6 de agosto de 1873 y como cumplimiento de lo dispuesto en el primer Concilio de 1868. En el decreto de convocación se fijaban los objetivos del mismo: “conservar y aumentar la fe de los fieles, restablecer los vínculos de unidad entre las diferentes diócesis de la Provincia eclesiástica, vigorizar la disciplina con la reforma de las costumbres del clero y del pueblo”⁴⁷.

Desde el punto de vista de los objetivos propuestos el Concilio fue un fracaso. Pero ello no significa que para nuestro propósito no sea, precisamente por las características que lo hicieron fracasar, de capital importancia. Los motivos por los cuales fracasó son los mismos que no sirven para apoyar nuestra argumentación de fondo: la división en la Iglesia se produjo en virtud de la asimilación que se hacía de ésta a cierto sector del partido conservador, asimilación que Monseñor Arbeláez se niega a aceptar y que no duda en denunciar valientemente.

La primera dificultad fue la poca asistencia del resto de Obispos convocados. Dice Mario Germán Romero: “No es de extrañar que algunos prelados, hostigados hasta el extremo, se dejarán influir por cierto grupo político que buscaba por todos los medios sacudir el duro yugo que pesaba sobre sus hombros. De ahí la diversidad de opiniones y sobre todo la diferencia de procedimientos del episcopado neogranadino.

El ambiente general no era ciertamente propicio para que la eclesiástica asamblea pudiera adelantar su obra. La mayor parte de los sufragáneos estaba en desacuerdo con el Arzobispo de Bogotá, y de ahí

(46) Gómez Barrientos, Estanislao, *Rasgos biográficos del Sr. Arbeláez*, Repertorio histórico, órgano de la academia antioqueña de historia. Año 4, abril de 1922, No. 1 a 4, pgs. 459-503. Cfr. pg. 471. Referido por Pardo Vergara, en ese entonces secretario del Arzobispo, y futuro Arzobispo de Medellín.

(47) Romero, pg. 786.

la ausencia de la mayoría de los preladados que tenía derecho a participar en el Concilio, y que solamente se hicieron presentes por medio de sus procuradores. Dejaron de asistir los obispos de Cartagena, Pamplona, Pasto, Panamá, Medellín, Antioquia y el Vicario Apostólico de Santa Marta. El Obispo de Pasto, Monseñor Canuto Restrepo y el Vicario de Santa Marta, Monseñor Romero, no enviaron Procuradores. Por decreto especial se le concedió voz y voto al Auxiliar de Bogotá, Doctor Indalecio Barreto, Obispo de Dora. Asistieron a la celebración del Concilio el Metropolitano, el Obispo de Popayán, el Auxiliar de la Arquidiócesis y los procuradores de los sufragáneos ausentes⁴⁸.

Nieto Sua confirma lo anterior: "Los temas propuestos (para el segundo concilio) suscitaron gran polémica, especialmente en el sector tradicionalista. encabezado por el Obispo de Popayán y don Severo García, su Vicario General. apoyados estos por los periodistas católicos, quienes pretendían dar normas de conducta aún al Arzobispo"⁴⁹.

Por parte de tales 'periodistas católicos' encontramos testimonios semejantes. En carta fechada en enero de 1874, mientras se desarrollaba el Concilio, escribía don Miguel Antonio Caro a don José Manuel Groot: "Nuestro concilio no promete nada bueno, según al-

canzo a oler. El miedo, el egoísmo y el odio a los laicos que ayudamos a la causa de Dios con nuestros desinteresados esfuerzos, tienen sus procuradores en esa corporación llamada a hacer grandes bienes y capaz de hacer grandes males. Dios enderece las cosas y haga infundados mis temores, que son los de muchos católicos"⁵⁰.

Ahora bien, tratando de identificar lo más concretamente posible los puntos del desacuerdo tanto dentro como fuera del Concilio, y siguiendo en todo al historiador Mario Germán Romero, afirmamos con él que el punto del conflicto se dividía a su vez en tres aspectos. Y decimos 'el punto del conflicto', porque, como veremos enseguida, todo podía reducirse a la independencia de la iglesia respecto de un sector del partido conservador que quería que en nombre del famoso Syllabus se asumiera la política conservadora intransigente en el seno mismo de la Iglesia. Estos tres aspectos del conflicto eran: la instrucción religiosa. el papel de los escritores católicos dentro de la Iglesia, y la participación del clero en la política de partidos.

A) La instrucción Pública: "La ley de primero de noviembre de 1870 'orgánica de instrucción pública', establecía 'que el gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alum-

(48) Romero, pg. 787.

(49) Nieto Suá, pg. 53.

(50) Romero, pg. 788.

nos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros”⁵¹. Ahora bien, habiendo demandado esta ley por considerarla violatoria de los derechos de la Iglesia⁵², y no habiendo sido escuchada su reclamación por parte del gobierno central, el Arzobispo Arbeláez “tomó la delicada resolución de exhortar a los párrocos para que fueran a las escuelas a dar la enseñanza religiosa”⁵³. Por haber tomado esta delicada resolución el Arzobispo fué acusado ante la Santa Sede de connivencia con los enemigos de la Iglesia. Otros obispos habían tomado resoluciones contrarias: “El Señor Bermúdez, Obispo de Popayán, había prohibido expresamente a su clero la asistencia a las escuelas oficiales”⁵⁴. El Obispo de Pasto había ido más allá, pues en una pastoral del 2 de diciembre de 1872 condenaba incluso la actitud del Arzobispo de Bogotá. Decía que “Satanás se alegra mucho de la conducta observada por muchos católicos y por no pocos sacerdotes; porque cuando alguno pretende servir a un mismo tiempo a dos señores como dice el Evangelio, Jesucristo renuncia a la parte que pudiera tocarle, y el diablo se aprovecha de todos los servicios y se apodera del servidor”⁵⁵.

Se trataba, para el Metropolitano, de llegar como fuera a la instrucción religiosa de los fieles, aprovechando las pocas posibilidades que a ésta le dejaba la ley orgánica de instrucción pública. Para otros, los intransigentes, era ante todo asunto de no ceder en lo más mínimo no tanto en el campo doctrinal cuanto en el oscuro campo de batalla partidista. No sobra recordar que por ese entonces estaba ya preparándose la revolución conservadora de 1876, especialmente en el Cauca, donde gobernaban a la Iglesia dos de los más intransigentes Obispos, el de Popayán y el de Pasto.

B) Los Escritores Católicos: Quien dude de que realmente don Miguel Antonio Caro, don José Manuel Groot, o don José Joaquín Ortiz intentaron manipular a la Iglesia para ponerla al servicio de sus intereses políticos, que estudie, por ejemplo, los editoriales de El Tradicionista en los años 1873 y 74.

Los escritores católicos presionaban a los Padres Conciliares para que en su reunión expresaran las tesis del sector del partido conservador al que ellos pertenecían; el asunto llegó a ser tan molesto para el Arzobispo, que, según cuenta Romero

(51) Romero, pg. 789.

(52) Cfr. carta sinodal del 10 de octubre de 1871.

(53) Romero, pg. 790.

(54) Romero, pg. 791.

(55) Romero, pg. 792.

“un fogoso periodista, don José Joaquín Ortiz, le propuso (al Arzobispo), por intermedio del doctor Aguilar, *que se pusiera a la cabeza de la guerrilla de Guasca*; la enfática negativa del Metropolitano fue calificada de debilidad y se llegó a decir: el maicero (así le decían al arzobispo por su origen antioqueño) no volverá al destierro; está de acuerdo con los rojos para que lo dejen gozar en paz de las pingües rentas del Arzobispado”⁵⁶. Cuando el Arzobispo no cedía ante sus presiones, era denigrado por sus fieles escritores católicos...

Por su parte, el Segundo Concilio quiso tratar, y lo hizo en el título X del mismo, el difícil tema de “los escritores que tratan asuntos eclesiásticos”. Allí se les recuerda a los escritores católicos “que no les es permitido... prescribir a los fieles y con mayor razón a los Pastores la conducta que han de observar”, a la vez que se les recomienda “no creerse más sabios de lo que conviene, pues algunas veces se infatúan, y si se presentan cuestiones religiosas, pretenden hacerse maestros de los mismos Prelados”⁵⁷.

No sobra recordar que el Arzobispo envió al Señor Groot una copia del Concilio, recomendándole su lectura, y que a su vez éste le envió al prelado una carta, fechada el 23 de agosto de 1875, en la

que después de reconocer que era principalmente a él (a Groot) y al señor Caro (Miguel Antonio) a quienes iban dirigidos los ataques del Concilio, le decía al arzobispo: “la obediencia al Obispo se entiende cuando de Obispo está en la Iglesia, porque desde que se separa de ella por el sisma o la herejía, ya no es pastor sino lobo a quien las ovejas no pueden seguir sino huírle”; y concluye el renombrado periodista católico: “concluyo pues señor ilustrísimo, y mi amigo, diciendo que, por más ofensas que perciba de algunos eclesiásticos no dejaré de cumplir con el deber de conciencia que en la época presente tiene todo escritor católico de combatir en la causa de Dios y de su Iglesia, aunque me exponga a los tiros de toda clase de enemigos, así exteriores como interiores”⁵⁸.

C) Participación del Clero en política: en su carta a Monseñor Marini, el 12 de abril de 1875, el Arzobispo Arbeláez justifica su conducta, y deja muy claramente explicadas las razones por las que llegó a la conclusión de que el Clero no debía participar más en política⁵⁹. A nuestro juicio este documento es de un interés preminente, y no creemos hacerle violencia si afirmamos que la política que a criterio del arzobispo no debe hacer el clero, es aquella que —de acuerdo con el análisis histórico que hace el

(56) Romero, pg. 797. El subrayado es nuestro.

(57) Romero pg. 797 y 798.

(58) Romero pgs: 800 y 801.

(59) Ver la carta completa en Nieto Sua, pgs 99-115.

arzobispo del caso Hernán-Arboleada—, se hace desde, y con, el partido conservador. Decía en aquella carta el señor arzobispo Arbeláez, que de lo que se trataba era de que el clero “no continuase como había hecho hasta entonces, obrando y siguiendo ciegamente las inspiraciones de una fracción del partido conservador, que, siendo el director de la política pretende dirigir a su antojo la Iglesia y el clero”⁶⁰.

Por su parte, el segundo Concilio en su título XI, dedicado a “la conducta que ha de observar el clero en asuntos políticos” se limita—dentro de su prudencia— a afirmar: “en el ejercicio del santo ministerio, jamás se dejarán conducir nuestros sacerdotes por el interés de ningún partido político cualquiera que sea su denominación”⁶¹. Entendemos este ‘cualquiera que sea su denominación’ como una alusión al Partido Católico, fundado por don Miguel Antonio Caro tres años atrás⁶².

La votación conciliar sobre este decreto dió el mismo resultado que sobre el decreto anterior: cuatro votos afirmativos, cuatro negativos, igual: empate. El Arzobispo decide entonces enviar el texto del Concilio a Roma para que el Papa decida. El buen Prelado creía, nos parece que un poco ingenuamente, que el Santo Padre vería lo que él había visto y aprobaría los decretos.

Ignoraba que los escritores católicos harían todo lo posible para impedir la aprobación definitiva del Concilio, tal como nos lo revela esta parte pertinente de una carta de don Miguel Antonio Caro a don José Manuel Groot: “en vez de declarar negadas tales constituciones en virtud del empate (sic), el Arzobispo dijo que así irían a Roma, y que los descontentos podrían exponer al Papa las razones de su oposición. En estas circunstancias creo yo que los Obispos que no han concurrido al Concilio y que sin duda están en oposición con las pretensiones del Arzobispo, *deben protestar y enviar a Roma sus votos negativos* para que el público y la Santa Sede vean lo que hay, y las tales constituciones no sean aprobadas. *Yo no las conozco, pero es notorio su espíritu y tendencias*”⁶³.

La pregunta que se nos muestra ahora es si este conflicto entre el señor Arzobispo Arbeláez y los sectores intransigentes del conservatismo, tiene que ver o no, y en qué sentido, con el Syllabus de Pío IX. En los capítulos precedentes, creemos haber respondido suficientemente, al mostrar de qué modo el señor Caro interpretaba el documento pontificio, como escritor, periodista, político y poeta. Recalcamos esto, porque el historiador Nieto Súa aporta en su monografía un documento que nos parece fundamen-

(60) Nieto Sua, pg. 108.

(61) Romero, pg. 804.

(62) Ver El Tradicionista, editorial del 21 de noviembre de 1871.

(63) Carta de Caro a Groot, en Romero, pgs. 804 y 805. El subrayado es nuestro.

tal: el informe que Fray Antonio Martino presentó el 6 de noviembre de 1874 a la Sagrada Congregación de Negocios extra-ordinarios, acerca de la Pastoral que el Arzobispo Arbeláez había publicado el 5 de mayo del mismo año, que le había sido encomendada a Martino para su evaluación doctrinal⁶⁴. Refiriéndose a la Pastoral del Metropolitano, dice Fray Martino: "Indirectamente es injuriosa a la Santa Sede, que en muchas encíclicas, Alocuciones, Epístolas y Cartas doctrinales. *contenidas en resumen en el Sílabo*, ha condenado la política moderna subversiva del orden social". De manera que en Roma, también hubo quién pensara que se contrariaba al Syllabus al ordenar a los sacerdotes enseñar la religión en las escuelas, al prohibir a los mismos sacerdotes participar en política de partido, y al llamar al orden a los escritores y periodistas que querían convertirse en maestros de los mismos Obispos...

Aunque nos apartemos un poco del objetivo de nuestro trabajo, nos parece necesario hacer aunque sea una breve mención de la situación de la Iglesia Colombiana a la muerte de Monseñor Arbeláez. acaecida en 1884, es decir, la Iglesia en La Regeneración. No es este el lugar adecuado para decidir la cuestión acerca del significado histórico y político de la importantísima obra encabezada por don Rafael Núñez

bajo el nombre de Regeneración, obra que llegó a su más alta expresión política en la Asamblea Constituyente de 1886, y que habría de dar a luz la actual Constitución Política de la República de Colombia. Pero vista esta obra desde la óptica de la relación Iglesia y Estado, creemos poder afirmar que en ella de alguna manera se realiza el ideal de independencia de los dos estamentos que, especialmente para la Iglesia, había sido el ideal del ilustre Arzobispo Arbeláez, así el Arzobispo hubiese muerto dos años antes de que La Regeneración hubiera obtenido su triunfo definitivo sobre la ya caduca Constitución de Rionegro.

Lo anterior supone, desde luego, que la firma del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, el 31 de diciembre de 1887, forma parte de ese complejo movimiento ideológico y político llamado Regeneración, y como tal procede de una gran concertación política nacional, y no —como algunos suponen—, del triunfo del partido conservador sobre su inmediato contrincante, el liberal.

Es preciso aclarar, en orden a la justicia histórica, que uno de los más fervientes inspiradores de la nueva Constitución fue don Miguel Antonio Caro, el mismo que unos 15 años atrás impulsaba la formación de un intransigente Partido

(64) Nieto Sua, pgs. 60-61.

Católico desde la tribuna de *El Tradicionista*, cuya cabeza habría de ser el Santo Padre, y cuya doctrina no podría ser otra que el mismo Syllabus de Pío IX. Esta paradoja no la podríamos entender sino como una transformación en la ideología político-religiosa del señor Caro, y atraviéndonos un poco más, diríamos que se explicaría como una aceptación de su derrota en lo político —por ese liberal de ideas conservadoras que fue el señor Núñez—, y en lo religioso —por el ya fallecido Arzobispo—. Pero veamos lo que al respecto dicen algunos escritores de la época.

En la conclusión a su muy documentada obra *La Iglesia y el Estado en Colombia* (1881) el político Juan Pablo Restrepo se pregunta: ¿cómo superar la crisis tanto de la Iglesia como del Estado en sus relaciones mutuas? Su respuesta se reduce a tres puntos que resultarían fundamentales (la pregunta se la hace Restrepo en 1881): "1) La Iglesia se ocupará en los asuntos que son exclusivamente espirituales... sin que el gobierno tome nunca intervención en ellos, por ningún pretexto; 2) el poder civil arreglará a su voluntad los asuntos que son pura y absolutamente del orden político y civil... sin que la Iglesia tome intervención alguna en ellos; y 3) los asuntos en que rocen las dos potestades... se arreglarán de común

acuerdo en un concordato que fije de una manera clara y precisa las funciones que ejerce en ellos cada una de las dos potestades"⁶⁵.

Curiosamente, seis años después de escribir esto el señor Restrepo, la Iglesia Católica y el Estado Colombiano (León XIII y el Cardenal Rampolla del Tíndaro; y Rafael Núñez y Joaquín Fernando Vélez), suscribían un Concordato regido, precisamente, por eso tres principios. Que se cumplieran o no, sería cosa para estudiar en otra ocasión, y bien interesante sería hacerlo respecto del Arzobispo Bernardo Herrera Restrepo y las candidaturas conservadoras.

Otro comentarista de la época, José Joaquín Guerra, hace un interesante estudio y comentario a cada uno de los artículos del Concordato⁶⁶. Dice por ejemplo, comentando el segundo artículo del convenio sobre la independencia y libertad de la Iglesia respecto del poder civil: "La independencia que por este artículo se otorga a la Iglesia, lejos de pugnar con la soberanía del Estado viene a confirmarla y a robustecerla...; así, no mezclándose el poder temporal en los negocios espirituales, ni el espiritual en los asuntos temporales se evitan los conflictos tan frecuentes entre nosotros en época pretérita, cuando las disposiciones civiles, a título de amparar la soberanía nacional afec-

(65) Restrepo Juan Pablo, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, Londres 1885. Pg. 632.

(66) Guerra José Joaquín, *Estudio sobre los concordatos celebrados entre su Santidad León XIII y el gobierno de Colombia en los años 1887 y 1892*. Tesis para el doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, Bogotá 1895.

taron de un modo u otro los derechos eclesiásticos”⁶⁷. También, esto lo añadimos nosotros, cuando la iglesia, a través del partido conservador y a título de defender derechos sagrados, afectó de uno y muchos modos la esfera de la potestad puramente civil.

Con el Concordato, pareció, quedaron olvidados amargos recuerdos. ¿Cuánto habría de durar este olvido? Restrepo Posada, en su amplio estudio biográfico de los Arzobispos de Bogotá nos recuerda las palabras con las que, emocionado, el Arzobispo Paúl celebró en solemne ocasión la firma del Concordato; dijo el Metropolitano en aquella histórica reunión en la Catedral: “Sombras veneradas del egregio Mosquera, del caritativo Herrán, del humilde Arbeláez, que en vuestra predicación llenasteis el recinto de este templo en cuyas bóvedas resuena aún nuestra palabra, dormid en paz porque los tiempos de persecución a las creencias que nos dejaron nuestros padres, pasaron para no volver”⁶⁸. ¿Para no volver? nos preguntamos nosotros.

VI. DOS RAFAELES, DOS ACTITUDES

Para concluir nuestro estudio queremos hacer referencia a dos pensadores de finales de siglo XIX

y comienzos del presente que si bien se escapan un poco a la época a la que nos hemos referido, no por ello hacen lo mismo respecto a la problemática que hemos descrito. A nuestro juicio, en ellos se perfila ya la nueva manera de formular el problema, en una forma más moderna, sin el dogmatismo de antaño, y en donde se deja ver por primera vez lo que podríamos llamar la nueva inteligencia liberal, y al mismo tiempo, los fundamentos de un neo-conservatismo político y religioso.

El Pbro. Rafael María Carrasquilla dió a la luz pública su *Ensayo sobre la Doctrina Liberal* en el año 1895⁶⁹. Si bien omite cualquier mención del Syllabus, trata los mismos temas y problemas: el liberalismo filosófico y político, la sociedad y el gobierno, la libertad de imprenta, de cultos, de conciencias, etc., la naturaleza de la Iglesia, sus derechos y privilegios etc. El fundamento doctrinal de la obra se encuentra en la doctrina del sucesor del Papa Pío IX, León XIII. A este respecto escribió el Cardenal Marcelo Spínola, Arzobispo de Sevilla: “uno de los méritos del libro que nos ocupa es que todas sus afirmaciones se apoyan en textos de las encíclicas de León XIII, con lo cual el autor da grande autoridad a sus propios asertos, pues la voz del Papa la tiene

(67) Guerra, pg. 25.

(68) Restrepo Posada José, *Arquidiócesis de Bogotá, datos biográficos de sus prelados*. Tomo III: 1868-1891. Editorial Lumen Christi, Bogotá, 1966. pg. 573. Sobre Monseñor Vicente Arbeláez ver pgs. 4-478.

(69) Carrasquilla, Rafael María. *Ensayo sobre la Doctrina Liberal*, segunda edición, Imprenta Tere-siana: Madrid 1899.

como la de nadie, y patentiza justamente que el desacuerdo advertido por algunos, entre las lecciones de Pío IX y las de su augusto sucesor, o son pura ilusión de la fantasía, o maligna invención de la impiedad”⁷⁰. Según eso, existe perfecta continuidad positiva entre el Syllabus de Pío IX y las encíclicas *Libertas, e Inmortale Dei*, de León XIII, en las cuales se apoya la obra de Carrasquilla.

Lo que a nuestro juicio hay que ver, pensando en la repercusión de la obra en nuestro medio, es si existe la misma continuidad entre esta obra y la de Sardá y Salvany. Veamos por qué. Según Monseñor Carrasquilla, el Papa ha reprobado los tres distintos modos de presentarse el liberalismo: el radical, el moderado y el “antitético” liberalismo católico. Pero al analizar el caso concreto de Colombia, afirma: “En Colombia no hay escuela católico-liberal, que lleve colectivamente ese nombre; pero sí se han visto defendidas muchas de las teorías del liberalismo católico por hombres que sea apellidan simplemente liberales y aún algunos de los que se llaman conservadores”⁷¹. A su juicio, lo que la Iglesia condena y rechaza del liberalismo no es, como sí ocurre en Sardá, las partes todas y por tanto el sistema todo y hasta el nombre. Veamos qué es lo que para Carrasquilla condena la Iglesia del liberalismo:

“1. Que el principio de soberanía reside *esencialmente* en la nación; o sea que el pueblo es fuente *suprema* de la autoridad; 2. Que es lícito al pueblo derrocar por la fuerza al legítimo gobernante; 3. Que la Iglesia debe estar sometida al Estado; 4. Que el Estado deba estar absolutamente separado de la Iglesia y viceversa; 5. La Iglesia Libre en el Estado libre; 6. La libertad de cultos; 7. Las libertades ilimitadas de pensamiento, palabra, imprenta y enseñanza; 8. La instrucción pública laica y obligatoria, y 9. El matrimonio civil. Tales son los principios liberales que reprueba la Iglesia Católica. Ni más ni menos”⁷².

Efectivamente: ni más ni menos, ahí están, esos son. Nos queda sin embargo la pregunta de si Marcelo, Arzobispo de Sevilla tenía razón al afirmar la absoluta unidad entre estas nueve proposiciones sacadas de las encíclicas de León XIII, y las ochenta proposiciones que se condenen en el Syllabus de Pío IX, y que tanto se prestaron para la confusión política y religiosa.

Ahora bien, para Carrasquilla “surge ahora una cuestión más grave: ¿se puede ser al mismo tiempo liberal y católico?”⁷³. En últimas eso es lo que viene a resolver el conflicto según lo hemos visto nosotros. Don R. Carrasquilla se cuida muy bien de volver a errores

(70) Comentario a la obra de Carrasquilla, pg. III.

(71) Carrasquilla, pg. 190.

(72) Carrasquilla, pgs. 196 y 197.

(73) Carrasquilla, pg. 208.

pasados, por eso, en medio de su prudencia dice que "por lo menos, puede establecerse como regla general esto: *el que es liberal no es buen católico*"⁷⁴. Y aclara: "pero no todo partido conservador es católico. En algunos principios generales (los partidos conservadores) se conforman con los de la Iglesia; pero suelen discrepar de ella al aplicarlos"⁷⁵.

De esta manera, y 'como regla general', puede establecerse que los conservadores son mejores católicos que los liberales, aunque no siempre, pero sí —repetimos—, 'como regla general'.

Hemos de decir que respecto del opúsculo de Sardá, la obra de Carrasquilla representa un avance, a pesar de todo. Pero un avance cuya dirección se prelude como el eterno retorno.

Medio siglo después de haber sido proclamado el Syllabus, éste continuaba siendo objeto de discusiones teológico-políticas, al menos en Colombia. En 1912, el militarmente derrotado General Rafael Uribe Uribe, publicó, en "edición dispuesta por el cuerpo de Consejeros de la Dirección Nacional del Partido Liberal, para su distribución gratuita" una obra que trata "*De cómo el Liberalismo político*

Colombiano no es pecado"⁷⁶. Como dice su autor al comenzar la obra, "la sola enunciación del tema que habrá de ser materia de este trabajo podría hacer sonreír en otro país que no fuera Colombia, pero aquí sabemos que no se trata de una disertación teórica sino de la cosa más seria del mundo, directamente conexiónada con la vida real"⁷⁷.

Es Uribe mismo quien encuentra que el origen de la controversia se halla en el Syllabus de 1864: "Empleada por la Iglesia la palabra liberalismo para designar un conjunto de errores políticos y religiosos, condenados principalmente por Pío IX en el Syllabus, envuelve una calificación doctrinal y teológica cuya recta inteligencia y aplicación no debería ofrecer más dificultades ni suscitar más pasiones que otros errores igualmente condenados"⁷⁸.

Tenemos pues, en primer lugar, que la posible pecaminosidad del liberalismo político es ante todo un asunto serio, 'directamente conexiónado con la realidad', y que no debe producirnos risa. Esto es importante señalarlo, porque significa, ni más ni menos, que de hecho —es decir, en la realidad— sí existía en muchos hombres y mujeres el problema moral que significaba no

(74) Carrasquilla, pg. 209.

(75) Carrasquilla, pg. 207.

(76) Uribe Rafael. *De cómo el Liberalismo Político Colombiano no es Pecado*. Bogotá, Casa Editorial de El Liberal, 1912.

(77) Uribe, pg. 3.

(78) Uribe, pg. 7.

pertenecer al partido conservador sino al liberal, aunque fuera más por razones familiares que por convicción propia. Y en segundo lugar, tenemos que el origen de este problema está en el Syllabus y en la utilización que de él había hecho tanto la Iglesia como algunos sectores del partido conservador. Tratemos ahora de desentrañar la manera inteligente —teológica y políticamente— como Uribe Uribe soluciona el problema.

Como católico y liberal, Uribe se ve en la necesidad de diferenciar lo que la Iglesia puede y debe condenar de ciertas escuelas o sistemas que, ciertamente, afectan lo esencial de los dogmas cristianos. Diferenciarlos, digo, de aquellas derivaciones que no puede condenar ni ha condenado la Iglesia: “Nadie niega que exista una escuela o sistema, o sea un conjunto de doctrinas y procedimientos condenados en teoría y en práctica por la Iglesia con el nombre de liberalismo, en diversos documentos pontificios, como el citado Syllabus de Pío IX y en las encíclicas *Quanta Cura*, del mismo, y *Libertas e Inmortale Dei*, de León XIII, y que la profesión de algunas de las doctrinas de esa escuela o sistema y la adopción a sabiendas de uno o varios de sus procedimientos, está regido por la Iglesia en pecado más o menos grave, según la trascendente del punto doctrinal”⁷⁹. Ahora bien, como el empe-

ño de Uribe es demostrar que *el liberalismo político colombiano* no es pecado, tiene que diferenciar entre lo que ciertamente condena la Iglesia y lo que constituye el partido liberal como agrupación que posee objetivos, metas, métodos y perspectivas, pero que de ninguna manera resulta identificable con un sistema acabado de ideas que riñen con el dogma. Dice Uribe que lo que se ha condenado es el liberalismo “filosófico-religioso”, pero “hay otros puramente políticos, que jamás han sido condenados”⁸⁰, dentro de los cuales, por supuesto, se encuentra el liberalismo político colombiano.

Para Uribe resulta inadecuada la aplicación a-crítica del Syllabus a la realidad Colombiana, ya que para él este documento se originó casi que en función exclusiva de la llamada ‘Cuestión Romana’. Recordando el asunto problemático de la unificación de Italia, a Garibaldi y a Mazzini, nos dice: “Quizás el mismo Syllabus no habría sobrevenido si las aspiraciones unitarias de los italianos no hubieran venido a conmover el trono pontifical; se supone que en ese documento, Pío IX visaba sobre todo al enemigo interior que personificaba la revolución de Mazzini y Garibaldi, enemigos declarados de la soberanía pontifical... que querían anexarse el patrimonio de la Santa Sede y volcar el trono secular del jefe de la Iglesia”⁸¹.

(79) Uribe, pg. 25.

(80) Uribe, pg. 26.

(81) Uribe, pgs. 17 y 18.

No nos parece adecuada la excesiva relativización del Syllabus a la cuestión Romana, sin embargo, es indudable que sí existe relación importante entre el documento y los acontecimientos políticos de la Italia de mediados del siglo XIX. Recordemos lo que anteriormente citamos de José María Rojas Garrido: "Si Roma tiene aquí sus soldados entre los fanáticos, la libertad de Italia también cuanta con los suyos en el partido liberal de Colombia"⁸².

Ahora bien, como para Uribe se trata de un asunto principalmente político, no duda en desenmascarar nuevamente la apropiación que de lo religioso ha hecho el partido conservador: "si el conservatismo fuese un partido exclusivamente religioso, se explicaría el apoyo incondicional de la Iglesia; pero sólo es un partido político, con ribetes de religioso para lo que le conviene; en él lo

político no está subordinado a lo religioso, sino al contrario: se vale de medios religiosos para alcanzar fines políticos; pretende identificarse con la Iglesia sin ser siquiera medio necesario para que ella triunfe"⁸³.

Nos preguntamos, a manera conclusión de este capítulo: ¿no es esta última afirmación de Uribe Uribe, la que mejor explica las acusaciones que tanto tuvo de sufrir Monseñor Arbeláez? En ellas se le recriminaba, tanto por parte de clérigos como de periodistas católicos, el ser contemporizador, amigo de liberales, y manejado por dos jóvenes clérigos de familia liberal y de ideas galicanas⁸⁴, entre los cuales se hallaba Bernardo Herrera Restrepo, el futuro Arzobispo de Bogotá, al que muchos habrán de ver precisamente, en poco tiempo, como el nuevo aliado incondicional de los conservadores.

FUENTES

- AUBERT R. *Pío IX y su época: Historia de la Iglesia*, Vol. XXIV, Valencia, Edicep, 1974.
CARO MIGUEL ANTONIO. *Obras*: Vol I, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1962.
CARO MIGUEL ANTONIO. *La Unidad Católica y la Pluralidad de Cultos*; Bogotá, Imprenta de Echavarría Hermanos, 1869.
CARRASQUILLA RAFAEL MARIA. *Ensayo sobre la Doctrina Liberal*; Madrid, Imprenta Teresiana, segunda edición, 1899.
CONCILIO PROVINCIAL PRIMERO NEOGRANADINO. *Actas y Decretos*; Bogotá, Imprenta Metropolitana, 1869.
DEZINGER ENRIQUE (Dz). *El Magisterio de la Iglesia*; Barcelona, Herder, 1955.
GOMEZ BARRIENTOS ESTANISLAO. *Rasgos biográficos del Señor Arbeláez*; Repertorio Histórico, año 4, Medellín, abril de 1922.

(82) Ver cita No. 18.

(83) Uribe, pg. 98.

(84) Nieto Sua, pg. 89.

-
- GONZALEZ FERNAN. *La Reorganización de la Iglesia ante el Estado Liberal Colombiano (1850-1886)*; en *Historia General de la Iglesia en América Latina*; Salamanca, Ediciones Sígueme, 1981.
- GUERRA JOSE JOAQUIN. *Estudio sobre los Concordatos celebrados entre Su Santidad León XIII y el Gobierno de Colombia en los años 1887 y 1892*. Tesis para el Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, Bogotá, 1895.
- ISAZA RUBEN. *El Concilio Primero Provincial Neogranadino. Estudio Histórico-Jurídico*. Tesis para obtener el grado de Doctor en la Facultad de Derecho Canónico. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1943.
- MARTINA G. *La Iglesia de Lutero a nuestros días*; Vol. III, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1974.
- MARTINEZ SILVA CARLOS. *Puente sobre el Abismo*: Repertorio Colombiano, XV, 2, pgs. 105-122. Bogotá, 1897.
- MOLINA GERARDO. *Las ideas liberales en Colombia*. Tomo I, Ediciones Tercer Mundo, Novena Edición, Bogotá, 1984.
- MOSQUERA TOMAS CIPRIANO. *Carta a Pío IX (15-I-1862)* en: *Los Radicales del siglo XIX, escritos Políticos*. Bogotá, El Ancora Editores, 1984.
- NIETO SUA FRANCISCO A. *La Santa Sede y el Ilustrísimo señor Vicente Arbeláez Gómez, Metropolitano de Santa Fe de Bogotá, 1868-1884*; Monografía para la obtención de la Licenciatura en Historia, aún no publicada; Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1983.
- RESTREPO POSADA JOSE. *Arquidiócesis de Bogotá, datos biográficos de sus Prelados*: Bogotá, Editorial Lumen Christi, 1966.
- RESTREPO JUAN PABLO. *La Iglesia y el Estado en Colombia*: Londres, 1885.
- ROJAS GARRIDO JOSE MARIA. *Discurso ante la Convención de Rionegro en*: Los Radicales del siglo XIX, escritos políticos. Bogotá, El Ancora Editores, 1984.
- ROMERO MARIO GERMAN. *Apuntes sobre el señor Arbeláez y sus relaciones con el Estado Colombiano* en: *Iglesia y Estado en Colombia*, Medellín, Academia Colombiana de Historia Eclesiástica-Universidad Pontificia Bolivariana, 1969.
- ROMERO MARIO GERMAN. *El Arzobispo Arbeláez y el II Concilio Provincial Neogranadino*: Discurso de Recepción en la Academia Colombiana de Historia en: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XLIII; Bogotá, Enero-Febrero, 1956.
- SAMPER JOSE MARIA. *Los Partidos en Colombia*; Bogotá, Editorial Incunables, tercera edición, 1984.
- SARDA Y SALVANY FELIX. *El Liberalismo es Pecado*; Barcelona, octava edición, 1907.
- TIRADO MEJIA ALVARO. *El Estado y la política en el siglo XIX*. El Ancora Editores, Bogotá, 1983.
- EL TRADICIONISTA, Bogotá: Archivo de Prensa de la Biblioteca Nacional. 1871-1874.
- URIBE URIBE RAFAEL. *De cómo el Liberalismo Político Colombiano no es Pecado*: Bogotá, Casa Editorial de El Liberal, 1912.
- VELEZ BALTSAR. *Los Intransigentes* en: Repertorio Colombiano, XVI, 3, pgs. 184-212. Bogotá, 1897.